



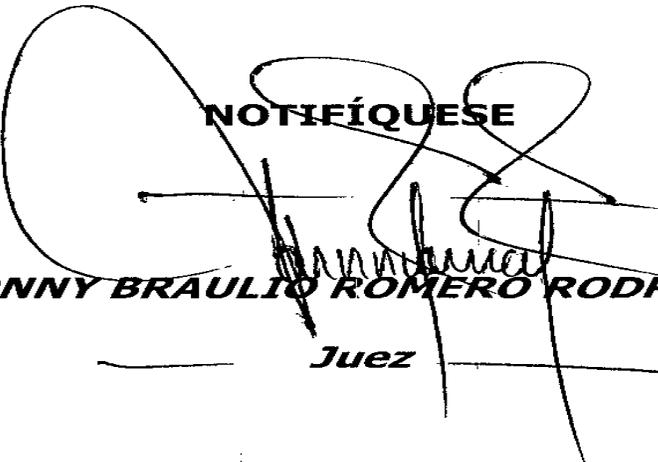
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2018-01358
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Ordena ingresar en el Registro Nacional de personas emplazadas

En atención a la solicitud proveniente de la parte actora, se ordena el emplazamiento del demandado conforme lo establece el artículo 108 del Código General del Proceso, para lo cual, se ordena su inscripción en el Registro Nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, según lo previsto en el artículo 10° del Decreto 806 de 2020, que adopta medidas en las actuaciones judiciales en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez